

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

**VISTO:** el expediente digital N° UNMSM-20230071219, de fecha 7 de agosto de 2023, presentado por don **Marco Antonio Robles Huamán** con código de matrícula N°20207114, quien solicita reserva de matrícula para los semestres académicos 2022-I, 2022-II y 2023-I;

## **CONSIDERANDO:**

Que, don Marco Antonio Robles Huamán con código de matrícula N°20207114, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresó en el Proceso de Admisión 2020-II, tal como constan las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 7 de agosto de 2023, la reserva de matrícula para los semestres académicos 2022-I, 2022-II y 2023-I;

Que, lo solicitado por el recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545 R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11º literal g) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral Nº 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio Nº 000463-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 14 de agosto de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000339-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 10 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la reserva de matrícula para los semestres académicos 2022-I, 2022-II y 2023-I, a don Marco Antonio Robles Huamán con código de matrícula N°20207114;

Que mediante Oficio  $N^{\circ}$  000230-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de agosto de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

## SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la ampliación de reserva de matrícula para los semestres académicos 2022-I, 2022-II y 2023-I, a don Marco Antonio Robles Huamán con código de matrícula N°20207114, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

